

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA

AUTO DE TRÁMITE

PROCESO RADICADO 2019-02362-00 Dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Se deja constancia que, el día 09 de junio de 2021 a las 03:30 p.m., no se llevó a cabo el objeto de la diligencia, debido a la la no comparecencia del sujeto disciplinable; es de advertir que, se notificó a todas direcciones que reposan el Registro Nacional de Abogado, sin embargo, a la fecha no se ha comunicado con esta dependencia a aportar el correo electrónico, por lo cual, se hace necesario reiterar que por Secretaria se fije edicto emplazatorio de acuerdo al <u>artículo 104 de la Ley 1123 de 2007</u>; en consecuencia, en aras de dar celeridad a la presente actuación disciplinaria, y así como de garantizar el derecho a la defensa y contradicción de la togada MARLY VIKY ARENAS QUIRZO, se dispone:

PRIMERO: FIJESE como nueva fecha de AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN DE MANERA VIRTUAL el próximo VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE (11:00) DE LA MAÑANA.

SEGUNDO: COMUNIQUESE esta decisión de la manera más expedita a todos los intervinientes.

CÚMPLASE

LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO

Magistrado

Firmado Por:

LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO MAGISTRADO MAGISTRADO - COMISIÓN 003 SECCIONAL DE

DISCIPLINA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1d2c75beb448bd65eee338d60a5aebca4f0a7d0925a6399b7c 13b373e46da5d

Documento generado en 16/06/2021 09:06:03 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica